

QUILLOTA, 15 SET. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 5850 /

VISTOS:

- 1.- Memo N° 106 de Fecha 25.08.2014 de Coordinador Programa Residencia de Red-Q.
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 27 de Agosto de 2014 de Don (ña) **RODRIGO ALEXI MONCADA COLLAO, Psicólogo, RUT. N° [REDACTED],** Nacido el 05 de Enero de 1974, domiciliado en [REDACTED]
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de Don (ña) **RODRIGO ALEXI MONCADA COLLAO, RUT. N° [REDACTED]**

[REDACTED] para prestar servicios en Taller de habilidades blandas, actividad que se realizara el día 27 de Agosto de 2014, a contar de las 18:30 horas hasta las 20:00 horas. Actividad que se realizará fuera del horario laboral establecido con el Programa Habilidades para la Vida del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, por única vez el valor total de \$62.700 (sesenta y dos mil setecientos pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos JUNAEB.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE DESE CUENTA.

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo RED-Q



CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 27 de Agosto de 2014, entre el **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la I.Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don (ña) **RODRIGO ALEXI MONCADA COLLAO, Psicólogo, RUT. N° [REDACTED]**, Nacido el 05 de Enero de 1974, domiciliado en [REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I.Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don (ña) **RODRIGO ALEXI MONCADA COLLAO, RUT. N° [REDACTED]** quien acepta para sí prestar servicios profesionales en Taller de habilidades blandas, actividad que se realizara el día 27 de Agosto de 2014, a contar de las 18:30 horas hasta las 20:00 horas, función que desarrollara fuera del horario laboral contraído con el Programa Habilidades para la Vida del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del Coordinador Programa Residencia de la Red-Q, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su cancelación, o quien le Subrogue.

TERCERO: El valor total de los servicios prestados por única vez es de \$62.700 (sesenta y dos mil setecientos pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos JUNAE. Don (ña). **RODRIGO ALEXI MONCADA COLLAO**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don (ña) **RODRIGO ALEXI MONCADA COLLAO**.


RODRIGO ALEXI MONCADA COLLAO
RUT.: [REDACTED]




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE